

Honorable Concejo Deliberante

“Las Malvinas son argentinas”

SALLIQUELÓ, 7 DE ABRIL DE 2022

CONSIDERANDO:

Que el 29 de diciembre de 2006, quedó inaugurado el Hogar de abuelos de Quenumá, el cual consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, comedor y estar.

Que al día de la fecha alberga a 8 abuelos y un total de 10 agentes municipales que se desempeñan en distintas actividades.

Que la extensión en la esperanza de vida requiere contar con enfermeros capacitados para el cuidado de la persona.

Que el enfermero/a es el encargado de llevar la historia clínica, de preparar los remedios, de bañar, de acompañar ante la necesidad de estudios fuera de la localidad.

Que ejecuta actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.

Que vela por el adecuado cuidado de los enfermos durante su estadía en el Hogar.

Que desde el 16 de marzo del 2021 no hay personal de enfermería para la atención de los abuelos que allí residen.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal con carácter de urgencia cubra el o los cargos de enfermeros/as necesarios para el Hogar de Abuelos de Quenumá.-

ARTICULO 2º: Cúmplase comuníquese regístrese y archívese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 7 días de abril de 2022

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 08/22

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RAÚL O. HERNÁNDEZ
SECRETARIO HCD

ARIEL SUCCURRO
PRESIDENTE HCD